



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Acuerdo del Ayuntamiento de Olías del Rey por el que se aprueba el padrón de las "Tasas de agua, alcantarillado y depuración del 1º Trimestre de 2023".

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 2023-0292 dictada con fecha 28 de marzo de 2023, el padrón de las "Tasas de agua, alcantarillado y depuración del 2ºT de 2023", a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, realizada de conformidad con lo previsto en el calendario tributario de este Ayuntamiento (BOP nº 54 de 20 de Marzo) como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de un mes, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario según lo establecido en el calendario tributario publicado en el BOP n.º 54 de 20 de marzo de 2023.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Olías del Rey, a 29 de marzo de 2023.-La Alcaldesa, María del Rosario Navas Cabezas.

Nº. I.-2072